

B



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIATICOS

FECHA: lunes, 10 de febrero de 2025 RFC: EIFM701209G40

Adscripción: ESPINOSA MARTIN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Subdelegación de Recursos Naturales No. de empleado: 684 Nivel y Puesto: O11 INSPECTOR ELITE

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a Municipio de Libres, Cuetzalan del Progreso y Xiutetelco, Estado de Puebla

Denominación de la comisión: Realizar visita de inspección en materia de Impacto Ambiental

Motivo de la comisión: Llevar a cabo visita de inspección en materia de Impacto Ambiental por las obras y actividades en el cauce del río y su zona federal, a la altura de la Cuarta Sección de la Localidad de La Cañada Libres, Pue.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/0192/2025	Libres, Puebla	06-feb-25	06-feb-25	0.5	625.00	230.00
					TOTAL	\$ 230.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	34.00

SUMA VIATICOS + PASAIES \$ 264.00

IMPORTE EN LETRA: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vo. Bo.
BIOL. BRISSETH SHONASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

VC=20292

2004



FOLIO No.	2004
FECHA	12/02/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARTIN ESPINOZA FAZ** II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**
II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC **EIFM701209G40**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Libres	Puebla	06/02/2025	06/02/2025	0	1	MXN	460.00	230.00	100% 230.00
TOTAL DÍAS:				0	1				
								EUROS	0.00
								DÓLARES	0.00
								PESOS	230.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la ORPA en el estado
de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

MARTIN ESPINOZA FAZ
JEFE DE DEPARTAMENTO



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla**

Oficio No. PFFPA/27.1/ **0194** /2025

Puebla, Puebla a 04 de febrero de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 04 al 07 de febrero del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA, MUNICIPIO DE LIBRES, ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33A3PK884319	NEJ-033-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFPA/17020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer Indígena



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla**

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0192 /2025

Puebla, Puebla a 04 de febrero de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 05 al 07 de febrero del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. ALBERTO SANTIESTEBAN PEREZ, ENCARGADO O RESPONSABLE U OCUPANTE O DESARROLLADOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL CAUCE DEL RIO Y SU ZONA FEDERAL UBICADAS A LA ALTURA DE LA CUARTA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, EN EL ESTADO DE PUEBLA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33A3PK884319	NFJ-033-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugartegui

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFPA/02/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



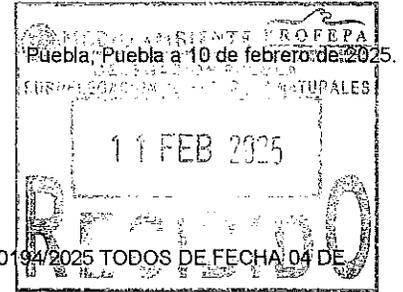
2025
Año de
La Mujer Indígena



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0192/2025, PFFPA/27.1/0193/2025, PFFPA/27.1/0194/2025 TODOS DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 06 AL 07 DE FEBRERO DE 2025

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. ALBERTO SANTIESTEBAN PEREZ, ENCARGADO O RESPONSABLE U OCUPANTE O DESARROLLADOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL CAUSE DEL RIO Y ZONA FEDERAL UBICADAS A LA ALTURA DE LA CUARTA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE LACAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, ESTADO DE PUEBLA. -----

No. Acta de Inspección: PFFPA/27.1/3S.4/00003/2025
No. Orden de Inspección: PFFPA/27.1/3S.4/00006/2025
No. Expediente: PFFPA/27.1/3S.4/00001-2025
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 96 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 hrs.
Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO **Tipo de zona:** URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO
Antecedente(s): Denuncia Exp. PFFPA/27.2.1/3S.6/00102-2024 Memo PFFPA/27.2.1/8C.17/00046-24 15/01/2024 (Ref: 017-25)

El día 06 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, nos constituimos en la ZONA FEDERAL DEL RIO "INNOMINADO", ubicado en el tramo a la altura de la CUARTA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA, el municipio de LIBRES, en el Estado de PUEBLA, Código Postal 73791; y con apoyo de un equipo GPS marca Garmin modelo MONTANA 750i propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, utilizando un Datum WGS 84, que me(nos) indica que me(nos) encuentro(encontramos) a la altura de las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) X= 632817 Y= 2156198 (ZONA 14 N, DATUM WGS 84, CON UNA PRECISIÓN DE ± 3 M); a efecto de realizar visita de inspección en materia de impacto ambiental a la altura de las coordenadas UTM: X= 632833 Y= 2156197, que corresponde al "Arroyo La Cañada", en donde se observa la apertura de una "zanja" dentro del cauce del arroyo La Cañada, el cual presenta una corriente "perene", dicha zanja cuenta con un ancho promedio de 3 metros, con una profundidad promedio 1.2 metros, sobre la margen derecha del referido arroyo, realizando un recorrido aguas abajo de este punto, se pudo observar que dicha zanja cuenta con una longitud aproximada de 350 metros, hasta llegar a la coordenada UTM: X= 632833 Y= 2156197, lo que implica la afectación de una superficie de 1050 m2, por "dragado de cuerpos de aguas nacionales, modificación de cauces de corrientes permanentes, obras y actividades en ríos y zonas federales, sin la autorización correspondientes, afectándose la vegetación riberña existente por dicha obra (zanja), la cual fue extraída con raíz, implementándose como medida de seguridad la clausura total temporal de las obras y actividades apertura de una zanja, concluyéndose la diligencia a las 20:30 horas de la misma fecha, pernoctándose en la zona.



Vista de la zanja



Vista de la corriente de agua en la zanja



Vista de la vegetación riberña

- REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS EN DIFERENTES EXPEDIENTES



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla Tel. (222) 246 2804 www.gob.mx/profepa